

Política Endosos Pólizas Hogar

Cualquier cliente que adquiera los servicios de crédito podrá tomar el seguro de incendio y terremoto a través de **Idear Negocios S.A.S. y Presente Agencia de Seguros**, con facilidades de pago y tarifas preferenciales; o con otras aseguradoras legalmente constituidas en el país, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Certificar como asegurado al deudor y primer beneficiario, a **Idear Negocios S.A.S.**, NIT: 900654395-5, correo electrónico: endosospresente@presente.com.co, teléfono: 3336025282, dirección: Carrera 48 # 32B sur – 139, Envigado - Antioquia.
- Incluir la cláusula de renovación automática y no podrá ser revocada, modificada o cancelada, por el cliente sin previa autorización de **Idear Negocios S.A.S.**
- Incluir cláusula de aviso por escrito a **Idear Negocios S.A.S.** de revocar, no renovar o modificar unilateralmente el seguro, con una antelación no menor a 30 días a la fecha en que surtirá efecto al correo electrónico: endosospresente@presente.com.co.
- Incluir cláusula de aviso de terminación automática del contrato de seguro por el no pago de la prima, la aseguradora se compromete a dar aviso inmediato y por escrito a **Idear Negocios S.A.S.** para que tome las medidas necesarias para la protección de la deuda.
- Titularización o Venta de Cartera (Aplica únicamente para Créditos Hipotecarios): La Presente póliza permite que esta sea cedida o endosada, en caso de venta del crédito respaldado en los riesgos del deudor, en incendio y terremoto, con el fin de designar como beneficiario a quién compre la cartera. Esta cláusula no aplica para inmuebles de uso comercial.
- Renuncia a la aplicación de infraseguro.
- El valor asegurado de los inmuebles deberá corresponder al valor reconstrucción de la parte destructible.
- No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
- El cliente deberá presentar la carátula y las condiciones particulares y generales del seguro de hogar expedida por la aseguradora, con una vigencia de finalización no inferior a 30 días. Pasado este plazo, **Idear Negocios S.A.S.** lo incluirá en el seguro de Hogar que tiene contratada por cuenta de sus deudores, cuyas características se encuentran publicadas en la página web de **Fondo de Empleados Presente**.
- Debe tener el número definitivo de la póliza, no se aceptan pólizas en expedición.
- Presentar certificado de pago anual emitido directamente por la aseguradora.

- Amparo de todo riesgo incendio, incluyendo, pero no limitado a explosión, extensión de cobertura (tifón, huracán, tornado, granizo, vientos fuertes, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres y humo), daños por agua, daños por anegación, avalancha y deslizamientos, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga (AMCCoPyH), etc., con cobertura del 100%. Deducible máximo del 10% de la pérdida.
- Amparo de terremoto, temblor y/o erupción volcánica y maremoto o tsunami con cobertura al 100% (incluidos muros y cimientos por encima del nivel de piso accesible más bajo). Deducible máximo del 5% del valor asegurado.
- Amparo de actos mal intencionados de terceros incluyendo terrorismo (AMIT). Deducible máximo del 10% del valor de la pérdida.
- Deducibles sobre eventos catastróficos de la naturaleza: máximo del 3% del valor asegurable del artículo afectado por siniestro.
- Aviso de siniestro: Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que **Idear Negocios S.A.S.** conozca del mismo. Siendo responsabilidad del cliente notificar a la compañía de seguros.
- Para los inmuebles que vienen asegurados en la póliza colectiva de **PST Inversiones S.A.S.**, tenga Presente que el cobro de dicho seguro, solo se suspende a partir de la cuota posterior a la fecha de aceptación del endoso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y visto bueno del área de seguros.
- En caso de aportar seguros de copropiedades se debe certificar que se encuentran aseguradas las áreas comunes y privadas con su correspondiente coeficiente de copropiedad por valor reconstrucción, y que cumpla los demás requisitos expuestos en esta política.
- Descripción del inmueble con la dirección según avalúo o escritura pública, incluir ciudad, Nro. apartamento /casa, Nro. garaje, Nro. cuarto útil si aplica.
- Enviar certificado de tradición no mayor a 30 días.

Si por algún motivo, el cliente no presenta la carátula de la póliza renovada, o si la compañía con la cual tiene el endoso revoca la póliza, el cliente autoriza a **Idear Negocios S.A.S.** para que, según evaluación previa realizada por la aseguradora de sus condiciones de asegurabilidad, lo incluya en la Póliza Hogar que **Idear Negocios S.A.S.** tiene contratada por cuenta de sus deudores.

Lo anterior, implica que el costo de la prima de seguro correspondiente será incluido como una nueva obligación cargada según reglamento de créditos, en razón a la obligación asegurada. Igualmente, en caso de ser el cliente incluido en la Póliza Hogar y posteriormente solicitar la cancelación de dicho seguro por presentación de endoso, dicha cancelación se realizará previa presentación de la carátula de la póliza endosada, cumpliendo con lo solicitado en este formato y de acuerdo con las fechas de facturación de la obligación contraída con **Idear Negocios S.A.S.**, teniendo en

cuenta que si la presentación de tal documento se hace durante los primeros 10 días del mes, la cancelación se verá reflejada a partir de del día 1 del mes siguiente y, en caso de presentarse luego del 10 quedará para el mes subsiguiente.”

La documentación relacionada a endosos de pólizas, deberán ser enviada al correo electrónico endosospresente@presente.com.co, con el asunto: “Endoso” e incluir el número de identificación del cliente.

La suscripción y endosos de las pólizas no exonera a los clientes de cualquier otra responsabilidad de indemnización que se Presente y que no se encuentre cubierto por las pólizas endosadas.